**BANCO CENTRAL DE COSTA RICA**

**DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA**

**LICITACIÓN PÚBLICA CON PRECALIFICACIÓN PARA UN ÚNICO CONCURSO**

**2014LN-000003-BCCR**

***SELECCIÓN DE UN MÁXIMO DE TRES TALLERES DE ENDEREZADO Y PINTURA DE VEHICULOS PARA EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y SUS ÓRGANOS DE DESCONCENTRACIÓN MÁXIMA (ODM)***

**DICIEMBRE, 2013**

**INDICE**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | **Pág.** |
|  | Admisibilidad de las ofertas………………………………………………………………. | 3 |
|  | Condiciones generales……………………………………………………………………… | 5 |
|  | Condiciones específicas……………………………………………………………………. | 7 |
|  | Metodología de Evaluación………………………………………………………………..  | 7 |
|  | Adjudicación…………………………………………………………………………………….. | 7 |
|  | Aspectos legales………………………………………………………………………………. | 7 |
|  | Del Adjudicatario o contratista…………………………………………………………… | 10 |
|  | ANEXO No. 1: Metodología de Evaluación…………………………………………… | 12 |

**LICITACIÓN PÚBLICA CON PRECALIFICACIÓN PARA UN ÚNICO CONCURSO**

**2014LN-000003-BCCR**

**SELECCIÓN DE UN MÁXIMO DE TRES TALLERES DE ENDEREZADO Y PINTURA DE VEHICULOS PARA EL BCCR Y LOS ODM**

El Departamento de Proveeduría del Banco Central de Costa Rica (BCCR) recibirá ofertas para participar en la **Licitación Pública con Precalificación 2014LN-000003-BCCR**, por escrito y en sobre cerrado, hasta las **14:00 horas** del día **04 de febrero del 2014**, según reloj marcador de dicho Departamento (ubicado en el primer piso del Edificio Principal, avenida central y primera, calles 2 y 4), según el requerimiento, condiciones y demás especificaciones que se detallan en el presente cartel:

**RENGLÓN ÚNICO:** Selección de un máximo de tres talleres de enderezado y pintura para que brinden el servicio de reparación de vehículo productos de accidentes de tránsito y amparados a pólizas de seguros, para el BCCR y los ODM (a saber: SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE).

El Taller o los talleres designados serán los responsables de realizar todos los trámites administrativos necesarios ante la Compañía Aseguradora, previa autorización por parte del Banco Central de Costa Rica o del representante legal de cada ODM.

# ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

* 1. Se admite a concurso la oferta que cumpla con las condiciones legales y las especificaciones técnicas solicitadas.
	2. La oferta deberá venir firmada por el oferente. En el caso de personas jurídicas, por alguna de las personas que se encuentren autorizadas por la empresa en el Registro de Proveedores.
	3. Los talleres deberán contar con al menos los siguientes servicios y equipos mínimos para operar, para lo cual deberán aportar declaración jurada donde indique que cumple con lo solicitado:

# Las instalaciones físicas del taller no podrán ser inferiores a 2.000 metros cuadrados de construcción, incluyendo parqueos.

# Contar con servicio propio de grúa de plataforma para el traslado de los vehículos las 24 horas y los 7 días de la semana.

# Banco de medición

* Cabina presurizada de pintura
* Equipo hidráulico:
	+ Gatas
	+ Grúa de motores
	+ Patos hidráulicos
	+ Plataforma de enderezado
	+ Elevadores de dos postes
	+ Equipo para reparación de ejes
	+ Equipo para montaje y desmontaje de compensadores
	+ Elevador hidráulico
* Equipo neumático:
	+ Compresor de aire
	+ Elevador tipo pulmón
	+ Pistolas para pintar
	+ Pistolas de impacto
	+ Rash neumático
	+ Taladro neumático
	+ Lijadoras neumáticas
	+ Vibradoras neumáticas
	+ Mangueras
	+ Pulidoras
* Elevadores neumáticos y Equipo de soldadura
	+ MIG
	+ Autógena
	+ Eléctrica
	+ Punto Eléctrico
* Equipo eléctrico
	+ Taladro manual eléctrico
	+ Taladro eléctrico de banco
	+ Puller eléctrico
	+ Lijadora eléctrica
	+ Hornos de pintura
	+ Computadora de medición para chasis
	+ Computadora de medición para alineamiento de dirección
	+ Grúa carrilera
* EL oferente deberá contar con el sistema de valoración remota de daños del vehículo.

Los Encargados Generales de la Contratación (EGC) se reservan el derecho de verificar la información mediante visita en sitio.

* 1. Indicar la dirección exacta de las instalaciones físicas del taller, las cuales deberán localizarse en un radio no mayor a 10 kilómetros de distancia del Edificio Principal del BCCR. Este requerimiento será verificado por los EGC.
	2. El oferente deberá de contar con una experiencia mínima en el mercado de cinco años. Demostrar lo anterior presentando una declaración jurada indicando la cantidad de años.

# CONDICIONES GENERALES

* 1. A los posibles oferentes interesados en participar en esta licitación se les invita a asistir a una REUNIÓN previa a la recepción de ofertas que se realizará el día 20 de enero del 2014, a las 10:00 horas, en las oficinas del Departamento de Proveeduría, en el primer piso del edificio principal del BCCR, con la finalidad de evacuar consultas.
	2. Es necesario que el oferente se encuentre debidamente inscrito y sus datos actualizados en el Registro de Proveedores de la Institución. No obstante, las ofertas de aquellas empresas no inscritas podrán ser consideradas siempre y cuando las empresas logren su inscripción de previo al dictado del acto de adjudicación.
	3. La oferta deberá presentarse por escrito, en sobre cerrado y debidamente identificado, en el Departamento de Proveeduría del BCCR, ubicado en el primer piso del Edificio Principal, avenida central y primera, calles 2 y 4. Cualquier documento que se genere producto de esta contratación o previo a la recepción de la oferta deberá ser dirigido al Departamento de Proveeduría.
	4. La oferta se deberá redactar en idioma español, presentarse de manera ordenada y completa, sin manchas, tachaduras, borrones u otros defectos que la puedan hacer de difícil interpretación; las correcciones deben salvarse por nota.
	5. La oferta original y cinco copias de la misma deben ser identificadas respectivamente como documento “original” o bien “copias”, y estar firmadas por el oferente, la persona que ostente la representación legal de la empresa o bien por la persona autorizada por éste; para ello se debe adjuntar a la oferta la documentación que compruebe lo anterior.
	6. El oferente deberá precisar su razón social, número de cédula jurídica, teléfono, fax, domicilio y dirección electrónica
	7. No se aceptará la presentación de ofertas en las que intervengan en forma conjunta dos o más oferentes.
	8. La póliza con la cual cuenta el BCCR para la reparación de vehículos es bajo el sistema “Primer Riesgo Absoluto” (PRA).
	9. El BCCR contestará las aclaraciones al cartel según lo establecido en el artículo 60 del Reglamento a la Ley de Contratación, reservándose al menos cinco días hábiles antes de la apertura para responder lo que proceda.

# CONDICIONES ESPECÍFICAS

* 1. **PERSONAL TÉCNICO:** El oferente deberá garantizar por escrito al BCCR que cuenta con el personal técnico necesario para hacerle frente a la contratación, para lo cual deberán adjuntar declaración jurada en la cual hagan constar tal condición.
	2. **PÓLIZAS DE SEGUROS:** El oferente deberá presentar en su oferta fotocopia del último recibo pagado vigente de las Pólizas de Riesgos de Trabajo, Incendio y Responsabilidad Civil.
	3. El (Los) oferente (s) en caso de resultar adjudicatario (s) deberá (n) realizar todos los trámites de indemnización ante el ente asegurador y una vez finalizado dicho trámite deberá (n) adjuntar copia de todos los documentos generados al EGC respectivo.

# METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

* 1. Las ofertas que cumplan con las condiciones legales y los requerimientos técnicos solicitados en el cartel, serán evaluadas aplicando la metodología de evaluación establecida en el ANEXO No. 1.

# ADJUDICACIÓN

# El BCCR escogerá un máximo de tres talleres que obtengan el puntaje más alto una vez aplicada la metodología de evaluación.

# El BCCR ubicará los talleres escogidos en roles de asignación de trabajo por Dependencia, la ubicación en dicho rol será según el puntaje obtenido en la tabla de evaluación, de manera que el taller que obtenga el puntaje más alto ocupará el primer lugar en dicho rol, así sucesivamente hasta completar los tres talleres.

# ASPECTOS LEGALES

* 1. **VIGENCIA DE LA OFERTA**: El oferente deberá indicar la vigencia de su oferta. Sin embargo, en ningún caso ésta podrá ser inferior a **cincuenta (50) días hábiles**, contado a partir de la fecha señalada para la apertura de las ofertas.
	2. **PRESENTACIÓN DE TIMBRES:** Se debe adjuntar a la oferta el timbre de ¢200.00 (Doscientos colones exactos) del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (Ley 7105) y un timbre de ¢20.00 (Veinte colones exactos) de La Ciudad de Las Niñas (Artículo 3 Ley 6496).
	3. **VIGENCIA DEL SERVICIO:** La contratación será por un periodo de un año y podrá prorrogarse por periodos iguales hasta un máximo de cuatro años, según el interés público e institucional. No obstante, el Banco podrá poner fin al contrato en cualquier momento, para lo cual comunicará por escrito al contratista esta decisión con una antelación no menor a treinta días naturales a la fecha que los EGC determinen dar por terminada la misma.
	4. **CERTIFICACIONES:** El oferente deberá de aportar las siguientes certificaciones:
		1. Certificación de la personería jurídica; donde adicionalmente se indique la cantidad de años de constituida la empresa.
		2. Cuando se trata de una sociedad costarricense colectiva, en comandita, anónima o de responsabilidad limitada, deberá acompañar con su propuesta una CERTIFICACIÓN PÚBLICA SOBRE LA NATURALEZA Y PROPIEDAD DE SUS CUOTAS O ACCIONES. Si las cuotas o acciones fueren nominativas y éstas pertenecieren a otra sociedad, deberá igualmente aportarse certificación pública respecto de esta última en cuanto a la naturaleza de sus acciones. Las certificaciones serán emitidas:
1. En cuanto a la naturaleza de las cuotas o acciones, por el Registro Público o por un notario público, con vista en los libros del Registro.
2. En cuanto a la propiedad de las cuotas o acciones, por un notario público o contador público autorizado, con vista en los libros de la sociedad. No obstante, si se tratare de una sociedad inscrita dentro del año anterior al requerimiento de la certificación, o modificada a acciones nominativas dentro del período indicado, la certificación sobre ambos extremos podrá ser extendida por el Registro Público o por un notario.

Si la certificación hubiese sido presentada en algún otro concurso de contratación administrativa anterior, se admitirá sobre las mismas bases, aportando las referencias del expediente en que consta la certificación. La certificación tiene una vigencia de un año.

* 1. **DECLARACIÓN JURADA:** La oferta deberá contener una declaración jurada del oferente que indique:
* Nos encontramos al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales (Art. 65 R.L.C.A.).
* Que no nos alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo 22 y 22 bis de la L.C.A. y 65 del R.L.C.A.
* Cumplimos con lo estipulado en la Directriz No. 34 del Poder Ejecutivo, publicada en La Gaceta No. 39 del 25 de febrero del 2002, con el deber ineludible de cumplir las obligaciones laborales y de seguridad social que rigen en el país.
* Que a la fecha de apertura de ofertas nos encontramos al día en las obligaciones con FODESAF, para lo cual el Banco se reserva  el derecho de consultar a la siguiente dirección electrónica: <http://inspeccion.mtss.go.cr/patronosmorosos/default.aspx>
	1. **ARTÍCULO 74 Ley Constitutiva de la CCSS:** Será requisito indispensable que a la fecha y hora establecidas para el acto de la apertura, el oferente se encuentre al día con sus obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), para lo cual deberá aportar junto con la oferta la certificación de la CCSS donde conste lo indicado; o bien que mantiene un arreglo de pago aprobado por ésta. El oferente será responsable de mantenerse al día con sus obligaciones durante el proceso de selección y ejecución del objeto contractual. El Banco se reserva el derecho de solicitar al oferente o adjudicatario según sea el caso, la certificación respectiva cuando lo considere necesario, en particular previo a la adjudicación y al pago respectivo.
	2. **DISPOSICIONES NORMATIVAS:** En la presente solicitud rigen las disposiciones normativas contenidas en las siguientes regulaciones: Ley #6227 Ley General de la Administración Pública, Ley #7494 Ley de Contratación Administrativa, Decreto Ejecutivo #33411-H del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y demás cuerpos legales que por su conexión u otras razones jurídicas sean aplicables.

# DEL ADJUDICATARIO O CONTRATISTA

Una vez en firme el acto de adjudicación el contratista deberá tomar en cuenta lo siguiente:

* 1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Dentro de los cinco días hábiles siguientes al comunicado de adjudicación en firme de la precalificación, los talleres adjudicados deberán presentar la garantía de cumplimiento de ¢500.000.00 (quinientos mil colones exactos), ésta deberá tener una vigencia mínima de **14 (catorce) meses** y deberárenovarse periódicamente por periodos iguales de previo a cada prórroga, cuando ésta proceda.

Cuando la garantía es rendida en dinero en efectivo, cheque certificado o cheque de gerencia, el oferente deberá presentarla cuando corresponda y antes del retiro de la Orden de Compra en el Área de Cajas en el primer piso del edificio principal del BCCR, y entregar copia del recibo emitido al Departamento de Proveeduría. En el caso de presentación de bonos, certificados a plazo, o carta de garantía el oferente deberá de entregarlos cuando corresponda y antes del retiro de la Orden de Compra en el Departamento de Proveeduría.

La garantía de cumplimiento se regirá por las disposiciones contenidas en los artículos 40 al 45 del R.L.C.A.

* 1. **ENCARGADOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:** Con el objeto de supervisar esta contratación, gestionar, facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, formalizar mediante minutas o actas los alcances interpretativos que se produzcan durante la ejecución contractual, regular todo lo relativo a la correcta ejecución de la misma, y velar por el perfecto cumplimiento de cada una de las obligaciones indicadas en el cartel y en el contrato, se ha designado como Encargados Generales de la Contratación, a los siguientes funcionarios:

|  |  |
| --- | --- |
| **Encargado General de la Contratación** | **Teléfono** |
| **BCCR:** Ricardo Obando Díaz | 2243-3382 |
| **SUGEVAL:** Jorge Rivera Córdoba | 2243-4640 |
| **SUPEN:** José Arias González | 2243-4440 |
| **SUGEF:** Greddy Chinchilla Cascante | 2243-5077 |
| **SUGESE:** Henry Meoño C. | 2243-5110 |

**16 de diciembre del 2013**

***Original firmado***

**José Antonio Rodríguez C.**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
|  |  |

**ANEXO No.1**

**4. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**

## Nota mínima para ser considerado como posible precalificado: El puntaje mínimo que un oferente, debe poseer para ser calificado y poder ser considerado como un posible precalificado, debe ser como mínimo de ochenta (80) puntos. En el caso de que ninguna de las ofertas alcance la nota mínima especificada, el Banco se reserva el derecho de seleccionar la oferta que haya obtenido el mayor puntaje, o bien, declarar infructuoso el concurso, según la mejor conveniencia para sus intereses públicos.

## Factores de redondeo: Para aquellos casos en donde existan puntajes con dígitos decimales, únicamente serán tomadas en cuenta los dos primeros dígitos (truncado a dos dígitos), de tal forma que la estructura numérica comprenderá el siguiente formato: ###.##.

## Criterios de desempate: En caso que dos o más oferentes presenten igualdad de puntos en sus respectivas evaluaciones, se tomará como criterio de desempate la empresa que tenga más años de experiencia en el mercado.

Finalmente de continuar el empate, se establecerá un procedimiento de rifa, previa comunicación y convocatoria, por parte del Departamento de Proveeduría, a los representantes legales de las empresas que se encuentran en esta situación.

Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación bajo la siguiente metodología de evaluación:

|  |  |
| --- | --- |
| **FACTOR DE EVALUACIÓN** | **PUNTAJE** |
| **a.** | Instalaciones físicas del taller | 20 |
| **b.** | Experiencia en el mercado | 80 |
|  | **Total** | **100** |

1. **INSTALACIONES FISICAS DEL TALLER (20 puntos)**

Para evaluar este factor se tomará en consideración el tamaño de la planta física del taller, según la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| **Cantidad metros cuadrados** | **Puntaje** |
| De 2001 a 3000 metros cuadrados | 5 |
| De 3001 a 4000 metros cuadrados | 10 |
| De 4001 a 5000 metros cuadrados | 15 |
| Más de 5000 metros cuadrados  | 20 |

Para evaluar este factor los oferentes deberán adjuntar a su oferta una declaración jurada en la cual se indique la cantidad de metros cuadros que ocupa las instalaciones físicas del taller, el BCCR se reserva el derecho de verificar la información.

1. **EXPERIENCIA EN EL MERCADO (80 puntos)**

Para evaluar este factor se tomaran en cuenta todos aquellos contratos o convenios suscritos por el oferente con empresas públicas o privadas para el servicio de reparación de vehículos que haya suscrito el oferente en los últimos cinco años, para lo cual deberá adjuntar la información que se detalla en el cuadro adjunto:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre de la Empresa** | **Tipo del servicio que brinda** | **Vigencia del Contrato o Convenio** | **Cargo y Nombre del Contacto** | **Teléfonos** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

Para efectos de asignación del puntaje se asignarán 5 puntos por cada contrato o convenio suscrito, los EGC se reservan el derecho de verificar la información consignada.